Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-36079003-22-2024

(1) **06DST0011I / 06DST0027J.- SEC. TEC. BENITO RINCÓN LÓPEZ, COL. MONTEBELLO, MANZANILLO, COL.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS DE EDIFICIOS "C" E "I" ASÍ COMO REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESTE ÚLTIMO EDIFICIO (SUSTITUCIÓN DE PROTECCIONES, CANCELERÍA, ILUMINACIÓN, VENTILADORES Y PINTURA); REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO EN EDIFICIOS AFECTADOS; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA 8 DESAYUNADORES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, PARA GENERAR 9500 KW/H MENSUAL. EN EDIFICIO "E" REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE 2 AULAS Y 2 BODEGAS, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y LOSETA EN PISO; DEMOLICIÓN DE COCINA TV; CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE FILTRADO.**

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 13:30 hrs. del día 9 de agosto del 2024 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 5 de agosto del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

COFESER INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL) y acuse de recibido por el SAT, **en el que se acredite el capital contable** (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta en su declaración un capital inferior y muy por debajo del capital que se requirió en la convocatoria, cabe aclarar que la dependencia puede solicitar dicho capital, siempre y cuando este no sea mayor al 30% del valor de la obra que se va a licitar. El motivo para solicitar un capital contable mínimo, se sustenta en la contratación de empresas solventes, que no dependan de la entrega del anticipo para iniciar con los trabajos.

Del punto 2.1.13 Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros (elaborados por contador titulado) de los dos años anteriores (2022 y 2023, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal).

(1) 06DST0011I / 06DST0027J.- SEC. TEC. BENITO RINCÓN LÓPEZ, COL. MONTEBELLO, MANZANILLO, COL.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS DE EDIFICIOS "C" E "I" ASÍ COMO REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESTE ÚLTIMO EDIFICIO (SUSTITUCIÓN DE PROTECCIONES, CANCELERÍA, ILUMINACIÓN, VENTILADORES Y PINTURA); REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO EN EDIFICIOS AFECTADOS; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA 8 DESAYUNADORES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, PARA GENERAR 9500 KW/H MENSUAL. EN EDIFICIO "E" REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE 2 AULAS Y 2 BODEGAS, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y LOSETA EN PISO; DEMOLICIÓN DE COCINA TV; CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE FILTRADO.

Dictamen Técnico.

Los estados financieros presentados por el licitante, específicamente del año 2023, los resultados presentados por su contador, no coinciden con los datos presentados en los estados financieros capturados en el portal del SAT. Es por ello, que no se puede tomar como fidedigno el capital contable presentado en estos últimos.

Por lo antes mencionado, la propuesta de COFESER Ingeniería, S.A. de C.V. es desechada.

IKREA CASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del documento 2.1.1. Bases a la licitación, modelo de contrato y manifestación de que su representada es de nacionalidad mexicana.
El licitante presenta oficio donde omitió mencionar la nacionalidad de su representada.

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta en su declaración un capital inferior y muy por debajo del capital que se requirió en la convocatoria, cabe aclarar que la dependencia puede solicitar dicho capital, siempre y cuando este no sea mayor al 30% del valor de la obra que se va a licitar. El motivo para solicitar un capital contable mínimo, se sustenta en la contratación de empresas solventes, que no dependan de la entrega del anticipo para iniciar con los trabajos.

Por lo antes mencionado, la propuesta de IKREA CASA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. es desechada.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-36079003-22-2024

(1) **06DST0011I / 06DST0027J.- SEC. TEC. BENITO RINCÓN LÓPEZ, COL. MONTEBELLO, MANZANILLO, COL.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS DE EDIFICIOS "C" E "I" ASÍ COMO REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESTE ÚLTIMO EDIFICIO (SUSTITUCIÓN DE PROTECCIONES, CANCELERÍA, ILUMINACIÓN, VENTILADORES Y PINTURA); REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO EN EDIFICIOS AFECTADOS; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA 8 DESAYUNADORES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, PARA GENERAR 9500 KW/H MENSUAL. EN EDIFICIO "E" REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE 2 AULAS Y 2 BODEGAS, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y LOSETA EN PISO; DEMOLICIÓN DE COCINA TV; CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE FILTRADO.**

Dictamen Técnico.

ARQ. MARIO OMAR CHAVEZ PIZANO

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.2 Copia de recibo de pago de inscripción y adquisición de bases, registrado dentro del tiempo y hora que indica la convocatoria, **así como el escrito de manifestación de interés en participar en la presente licitación**; como recibo de pago se presentará la factura entregada por el INCOIFED, donde aparece el número de licitación a la que se inscribió.

El licitante no presenta el escrito de interés en participar.

Del punto 2.1.14 Programa Calendarizado quincenal de ejecución general de los trabajos por obra, por edificio, por partidas y por conceptos. Indicando las cantidades de trabajo por realizar.
De la junta aclaratoria: calendario quincenal **con fecha** en los periodos (todos; materiales, mano de obra, maquinaria, etc.)

El licitante presenta el calendario sin fechas, sólo con número de quincena, en donde presenta nueve quincenas (todas con actividades) para 120 días naturales, cuando ocho quincenas equivalen a 120 días. Por eso es importante poner las fechas en los calendarios, tal como se solicitó en la junta aclaratoria.

Por lo antes mencionado, la propuesta del **ARQ. MARIO OMAR CHAVEZ PIZANO** es desechada.

ERCOL PROYECTOS, COSNTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2023 si ya se presentó) con sus anexos (estados financieros, los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXCEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable (resaltar con marca texto) y

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-36079003-22-2024

(1) 06DST0011I / 06DST0027J.- SEC. TEC. BENITO RINCÓN LÓPEZ, COL. MONTEBELLO, MANZANILLO, COL.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SANITARIOS DE EDIFICIOS "C" E "I" ASÍ COMO REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESTE ÚLTIMO EDIFICIO (SUSTITUCIÓN DE PROTECCIONES, CANCELERÍA, ILUMINACIÓN, VENTILADORES Y PINTURA); REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO EN EDIFICIOS AFECTADOS; CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA 8 DESAYUNADORES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA PINTRO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, PARA GENERAR 9500 KW/H MENSUAL. EN EDIFICIO "E" REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE 2 AULAS Y 2 BODEGAS, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y LOSETA EN PISO; DEMOLICIÓN DE COCINA TV; CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE FILTRADO.

Dictamen Técnico.

Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas de no más de un mes de antigüedad. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta en su declaración un capital inferior y muy por debajo del capital que se requirió en la convocatoria, cabe aclarar que la dependencia puede solicitar dicho capital, siempre y cuando este no sea mayor al 30% del valor de la obra que se va a licitar. El motivo para solicitar un capital contable mínimo, se sustenta en la contratación de empresas solventes, que no dependan de la entrega del anticipo para iniciar con los trabajos.

Por lo antes mencionado, la propuesta de ERCOL PROYECTOS, COSNTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. es desechada.

CIURBE S.A. DE C.V.
ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ
ERINCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
LIC. RAMÓN ARTURO PEÑA GONZÁLEZ
CVH INGENIERÍA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA GARIVO, S.A. DE C.V.
ELECSOL, S.A. DE C.V.

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Y Por lo anterior se aceptan para la apertura económica, la propuesta presentada por los licitantes mencionados.

Emite el dictamen:

M. Emerita Gutiérrez

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos y Presupuestos